MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

586

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4290

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 31/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LA GLORIA HOTELERÍA S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1095 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO".

Asunción, 18 de septiembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1254 de fecha 18 de septiembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el memorando UOC N.° 1975/2014, con referencia a la ampliación de la vigencia contractual suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A., para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1095 de fecha 26 de marzo de 2013, se adjudicó la Contratación Directa - Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Hotel Guaraní Esplendor – La Gloria Hotelería S.A., para "Eventos protocolares de la Fiscalía General del Estado".

Asimismo, el Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A., vigente actualmente hasta el 30 de setiembre de 2014, según Addenda n.° 3 de ampliación de plazo de la vigencia contractual, formalizada en fecha 12 de junio de 2014.

En virtud, según lo establecido en el artículo 11 inc. "d" de la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la que se deroga la Resolución DNCP N.° 1969/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las resoluciones DNCP N.° 597/2009 y N.° 906/2009".

A ese respecto, por memorando D.A. N.° 2653 de fecha 10 de septiembre de 2014, la Dirección Administrativa elevó a consideración la solicitud y los fundamentos para la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades de la institución, para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

De acuerdo, a la nota remitida por parte de la empresa La Gloria Hotelería S.A., en fecha 12 de septiembre de 2014, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de la vigencia del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 544 de fecha 18 de septiembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual se expidió favorablemente en cuanto a las formalidades de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 31/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa La Gloria Hotelería S.A., para "Eventos protocolares para la Fiscalía General del Estado", **hasta el 31 de diciembre de 2014.**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado